

El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.  
El procedimiento de recogida se produce a través de una transmisión electrónica de datos en soporte informático/magnético. También se obtienen recogidos en papel.

La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Nombre y apellidos

DNI

Dirección Postal

Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existe ninguna cesión.

Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Loporzano.

Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Loporzano situado en Calle La Iglesia 4. 22192 Loporzano, Huesca.

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

**Inscripción del fichero Registro Civil.**

La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Recopila datos de los ciudadanos de la zona.

Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de una transmisión electrónica de datos en soporte informático/magnético. También se obtienen recogidos en papel.

La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Nombre y apellidos

DNI

Dirección Postal

Datos de familia: Sexo, fecha de nacimiento y lugar,...

Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existe ninguna cesión.

Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Loporzano.

Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Loporzano situado en Calle La Iglesia 4. 22192 Loporzano, Huesca.

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

**Inscripción del fichero Personal.**

La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Recopila datos del personal del Ayuntamiento.

Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de una transmisión electrónica de datos en soporte informático/magnético. También se obtienen recogidos en papel.

La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Nombre y apellidos

DNI

Dirección Postal

Puesto de trabajo

Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existe ninguna cesión.

Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Loporzano.

Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Loporzano situado en Calle La Iglesia 4. 22192 Loporzano, Huesca.

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

## AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

3823

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2009, aprobó inicialmente el Expediente N° 3/2009 de Modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario, del Presupuesto municipal para 2009.

Conforme a lo establecido en los Artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en los Artículos 38.2 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Binéfar, a 20 de mayo de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

3824

### ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de abril de 2009, aprobó inicialmente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales números:

29.- Reguladora de la Tasa por la Prestación de Enseñanza en la Escuela Municipal de Música.

36.- Reguladora de la Tasa por la Prestación de enseñanza en la Escuela Municipal Infantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se expone al público por plazo de 30 días en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

En Binéfar, a 20 de mayo de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

## AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

3825

Por D. José Luis Gómez, en representación de Monasterio de Boltaña S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de Instalación de una planta satélite de GNL y estación receptora de gas natural formada por un depósito de almacenamiento de 59,9 m3 y sus instalaciones anexas, destinadas al abastecimiento de gas natural al Hotel Monasterio de Boltaña, a ubicar en la parcela 103 del polígono 9 del antiguo catastro de Sieste (Boltaña), según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Sentís Zuazola, visado el 4 de mayo de 2.009 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona.

En cumplimiento del art. 65 de la Ley 7/2006 de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Boltaña, 21 de mayo de 2009.- El alcalde-presidente, José Manuel Salamero Villacampa.

## AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA

3826

### ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de abril de 2009, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de Urbanización y Pavimentación calle Nueva, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, exponiéndose también, en el tablón de anuncios de la Entidad.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Chalamera, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Joaquín Bayona Bayona.